

FECHA: 04/12/2023

EXPEDIENTE N°: 10958/2019

ID TÍTULO: 2504143

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física por la Universidad Europea de Valencia
Menciones	Mención en Materiales, Mención en Electrónica, Mención en Computación y Análisis de Datos
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Escuela de Arquitectura y Politécnica
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: - La presente modificación se realiza con el objetivo principal de incluir la modalidad a distancia en el título y la ampliación de plazas. Con estas nuevas modalidades se permite el acceso a estudiantes que les resulte incompatible la modalidad presencial. Ello conlleva modificaciones en la justificación del título, información relativa al campus virtual y a la plataforma de apoyo, así como la inclusión de actividades formativas y sistemas de evaluación específicos para cada modalidad. Asimismo, se justifica la

---

ampliación de profesorado para la modificación solicitada, así como las infraestructuras que aplican. - Adicionalmente, se amplía el idioma de impartición de algunas asignaturas al inglés, se añaden asignaturas optativas en el área de la astrofísica. - Se modifica la denominación de las prácticas de empresa, siguiendo el RD 822/2021, pasando a denominarse Prácticas Académicas Externas a lo largo de la memoria.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: - Se incorpora la modalidad a distancia, la solicitud de plazas en dicha modalidad y en la modalidad presencial. La solicitud de ampliación de plazas se debe a la alta demanda de la titulación después de su exitosa implantación, donde se ha comprobado que los recursos disponibles y proyectados aseguran una correcta adquisición de las competencias verificadas para las plazas adicionales. - Se actualiza la normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: - Se incorpora justificación de la incorporación de la nueva modalidad en la titulación. - Se actualiza el presente criterio con las adaptaciones al RD 822/2021 de acuerdo con la nota informativa del 12 abril 2022 de la Secretaría General de Universidades.

4.1 - Sistemas de información previo: Se actualiza la información sobre el procedimiento de ingreso incluido en este apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes: - Se incluyen los sistemas de apoyo con los que contará el estudiante en la modalidad a distancia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: - Se modifica la denominación de las prácticas de empresa, siguiendo el RD 822/2021, pasando a denominarse Prácticas Académicas Externas. - Se nombra la normativa vigente del Real Decreto 822/2021 del 28 de septiembre (se indica esta normativa siguiendo la instrucción del ministerio en la notificación de requerimiento de subsanación de la solicitud de verificación). - Se corrige el enlace relativo a la Normativa General de la Universidad para las Enseñanzas Oficiales de Grado (siguiendo la instrucción del ministerio en la notificación de requerimiento de subsanación de la solicitud de verificación).

5.1 - Descripción del plan de estudios: - Se incorporan los ámbitos de conocimiento de las materias básicas. - Se corrige la semestralidad de algunas asignaturas optativas. - Se actualiza el nombre de las asignaturas que también se ofertarán en inglés - Se modifica la denominación de las prácticas en empresa, siguiendo el RD 822/2021, pasando a denominarse Prácticas Académicas Externas. - Se añaden dos optativas en el plan de estudios, con el fin de profundizar en áreas de conocimiento de alto interés entre los estudiantes. - Se definen los principios metodológicos del modelo a distancia.

5.2 - Actividades formativas: - Se detallan las actividades formativas de la modalidad virtual (a distancia).

5.3 - Metodologías docentes: - Se indica que las metodologías docentes son las mismas para ambas modalidades.

5.4 - Sistemas de evaluación: - Se indica que los sistemas de evaluación son los mismos para ambas modalidades.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: - Dentro del apartado Observaciones de cada materia, se especifican: (i) las actividades formativas, distribución de horas y porcentaje de presencialidad síncrona en la modalidad a distancia; (ii) las metodologías docentes en la modalidad a distancia; (iii) los sistemas de evaluación y las ponderaciones mínimas y máximas de la modalidad a distancia. - Se actualiza el nombre de las asignaturas que también se ofertarán en inglés 6º semestre, las cuales incluyen: Física Cuántica II/ Quantum Physics II, Electrónica Física/ Electronic Physics, Proyecto Experimental II/ Experimental Project II, Gestión de la Innovación/ Innovation Management y las optativas de cada mención. - Se corrigen errores en la semestralidad de algunas asignaturas optativas. - Se añaden dos optativas en el plan de estudios, con el fin de profundizar en áreas de conocimiento de alto interés entre los estudiantes: -Teoría Cuántica de Campos/ Quantum Field Theory- y -Astronomía y Astrofísica/ Astronomy and Astrophysics-.

6.1 – Profesorado: - Se actualiza el claustro existente y se realiza un dimensionamiento de las nuevas necesidades del claustro, y se planifica la incorporación de más docentes para dar cobertura a los nuevos grupos creados por la ampliación de plazas y las asignaturas en inglés. - Se incluye el plan de formación del profesorado en la modalidad online. - Se traslada el personal de apoyo al grado al 6.2.

6.2 - Otros recursos humanos: - Se actualiza este apartado. - Se incluye cuantificación y perfil del personal cualificado necesario y disponible para asegurar la factibilidad de las pruebas de evaluación virtuales que llevarán a cabo los alumnos matriculados en modalidad virtual (a distancia).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se incluye texto sobre las herramientas que garantizan la identidad del estudiante durante las pruebas de evaluación virtuales y evitan el fraude. - Se actualizan los convenios de prácticas para dar cobertura a las nuevas plazas solicitadas. - El presente título dispone de 110 convenios de prácticas que pueden cubrir el total de las 130 plazas que se ofrecerán, previa aprobación de la presente solicitud.

9 - Sistema de garantía de calidad: Se actualiza el enlace del Sistema de garantía de calidad.

10.1 - Cronograma de implantación: Se solicita implantar la presente modificación a partir del curso 2023/24, siempre supeditado a la aprobación de la presente modificación.

11.3 – Solicitante: Se actualiza esta figura.

11.2 - Representante legal: Se actualiza esta figura.

11.1 - Responsable del título: Se actualiza esta figura.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado